



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras – PROVIAS DESCENTRALIZADO, vía Transferencia de Recursos a la Unidad Zonal Cusco para administrar el servicio.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Inspector de Obra para el "Mejoramiento y construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata, distrito de Chinchero – Urubamba – Cusco (**Componente de Instalaciones Sanitarias**)".

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO, ha previsto contratar los servicios de un Inspector, mediante Transferencia de Recursos a la Unidad Zonal Cusco, para la obra: "Mejoramiento y construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata, distrito de Chinchero – Urubamba – Cusco (**Componente de Instalaciones Sanitarias**)", dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas, en beneficio de la población rural beneficiaria directa e indirecta del proyecto. El Inspector liderará a los demás profesionales contratados y efectuará la función de supervisar la obra conforme el contrato congruente con las estipulaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte vial departamental y vecinal como el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y el desarrollo del país.

La Gerencia de Obras como órgano de línea de PROVIAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La Gerencia de Obras tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del programa de inversiones, para la obra "Mejoramiento y construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata, distrito de Chinchero – Urubamba – Cusco (**Componente de Instalaciones Sanitarias**)", como asignar la administración de la inspección a la Unidad Zonal Cusco.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Contar con los servicios de un Inspector de Obra que haga el control de la obra "Mejoramiento y construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata, distrito de Chinchero – Urubamba – Cusco (**Componente de Instalaciones Sanitarias**)", así como revisar y otorgar conformidad a los documentos generados en obra como acción





previa a la remisión a la Unidad Zonal Cusco, como a la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado.

5.2. Objetivo Específico

Velar por el fiel cumplimiento de los compromisos contractuales del Contratista en estricto cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos en el Expediente Técnico, propuesta y/o Oferta Técnica y Económica para la referida obra, durante todo el período de ejecución del "Mejoramiento y construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata, distrito de Chinchero – Urubamba – Cusco (**Componente de Instalaciones Sanitarias**)", conforme al contrato acorde con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1. Actividades a cumplir

- La Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante la Unidad Zonal Cusco, controlará la ejecución de los trabajos efectuados por el Contratista, a través del Inspector, siguiendo las estipulaciones del contrato, concordante con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el responsable de velar en forma directa y permanente por la correcta ejecución de la obra "Mejoramiento y construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata, distrito de Chinchero – Urubamba – Cusco (**Componente de Instalaciones Sanitarias**)", durante todo el plazo de ejecución de obra.
- El Inspector durante sus funciones en obra, será el profesional facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudique la buena marcha de la obra; así mismo quedará facultado para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad, o por incumplimiento de las de las especificaciones técnicas, así como para disponer cualquier medida que sea generada por alguna emergencia, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo y liderará al equipo profesional contratado para efectuar las labores de inspección en campo y gabinete consolidando la información mensual hasta la liquidación de obra (de ser el caso).
- Dentro los plazos estipulados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Inspector al inicio de obra elevará el informe técnico de revisión del Expediente Técnico elaborado por el Contratista, a la Unidad Zonal Cusco para conocimiento de la Entidad, adjuntando su evaluación de los estudios básicos de ingeniería que constan en el expediente Técnico, como revisión de los aspectos contractuales necesarios del Contratista, previo al inicio de obra, como vigencia de seguros, garantías, aspectos contables, propuesta y oferta técnico económica de obra con su pronunciamiento y verificaciones propias en su calidad de Inspector.

6.2. Actividades específicas

6.2.1. Control Técnico de Obra

- El Inspector en forma conjunta con el Residente de Obra realizará anotaciones en el Cuaderno de Obra Digital con asientos correlativos sobre el proceso constructivo de obra.





- Realizará anotaciones de las ocurrencias relevantes en obra, además de estar autorizado para anotar en el Cuaderno de Obra Digital el desarrollo de la administración de riesgos.
- Estar facultado para cerrar el Cuaderno de Obra Digital cuando la obra haya sido recibida por la Entidad en forma definitiva.
- Absolver consultas realizadas por el Residente de Obra mediante Cuaderno de Obra Digital, y que por su naturaleza requieran la opinión del proyectista, elevará la consulta a la Entidad.
- Control del Cronograma de ejecución de obra hasta su culminación.
- Control y evaluación de los procesos constructivos.
- Formulará en forma conjunta con el Residente de Obra las valorizaciones de obra con los metrados demostrados durante el proceso de ejecución de obra, y con su opinión elevarlos a la Entidad.
- Revisión y control de las Instalaciones, Equipos, Materiales y Personal del Contratista en forma permanente.
- Revisión y Aprobación de ejecución de partidas del Expediente Técnico, como evaluar los procedimientos de ampliaciones de plazo, demoras injustificadas, adicionales y otros que incida durante la ejecución de obra.
- Realizar el informe de estado situacional a la fecha de empezar su servicio en un plazo de tres (03) días hábiles de empezado el servicio.
- Emitir su pronunciamiento y Certificado de Conformidad Técnica a la culminación de obra dentro los plazos establecidos en el Reglamento y participar en todos los actos hasta la recepción de obra, siempre que se encuentre dentro del plazo de su contratación; de no poder realizarse, deberá presentar la justificación correspondiente.

6.2.2. Control de Calidad de Obra

- Cumplimiento de las especificaciones Técnicas del expediente Técnico.
- Cumplimiento de las Normas y Manuales Técnicos.
- Verificar los controles de calidad del Contratista, como realizar sus propios ensayos de calidad en campo y Laboratorio.
- Realizar el control de materiales ingresados a obra y verificar las pruebas de control de calidad de los materiales a utilizar.
- Definir los controles de calidad relacionados con los resultados de los ensayos en Laboratorio realizados por el Contratista, compatibles con sus propios ensayos.



6.2.3. Control de Avance de la Obra

- Informar a la Unidad Zonal Cusco – PVD sobre la permanencia en obra del personal Clave del Contratista, maquinaria y equipos del Contratista.
- Control de avance físico de obra en campo concordante con el cronograma y programación de obra, como avance de Valorizaciones Mensuales.
- Asesoramiento técnico de controversias del contratista con terceros por daños.
- Asesorar a la población beneficiaria sobre el proceso constructivo de obra, uso y mantenimiento concordante con disposiciones de la Autoridad competente.



6.2.4. Control Económico Financiero de la obra.

- Control de los Anticipos.
- Revisar y expresar conformidad sobre el anticipo por materiales.



- Revisión de Adicionales y/o Deductivos de Obra.
- Control de costos del contrato de obra
- Análisis del Precios Unitarios para Partidas Nuevas en obra.
- Control del cronograma Valorizado y Real ejecutado.
- Control de Sueldos y Beneficios Sociales, seguros SCTR, CAR, etc.
- Revisión y control de Cartas Fianzas y vigencia.
- Control de Pago de Valorizaciones.

6.2.5. Aspectos generales de seguridad e higiene de la obra.

- Participar en reuniones relacionadas a la especialidad y brindar asesoramiento técnico, legal especializados, cuando las condiciones de la obra lo requieran, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de las mismas en coordinación con el administrador del contrato de obra.
- Coordinar con los profesionales de la Unidad Zonal Cusco y Gerencia de Obras de Provías Descentralizado en el marco del contrato y normas vigentes.
- Mantener la estadística general de la obra y preparar los informes mensuales, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos y económicos; así mismo evaluar los problemas presentados y soluciones adoptadas.
- Elaborar las estadísticas de los indicadores de Salud, Medio Ambiente y Social de la obra en ejecución. Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.
- Revisar, verificar y otorgar conformidad a las valorizaciones presentadas por el contratista y elaborará el informe correspondiente, siendo su presentación en forma física y digital oportunamente durante la ejecución de obra.
- Reportar a la Unidad Zonal Cusco de Provías Descentralizado el estado situación de la obra cuantas veces sea necesario y cuantas veces la gerencia de Obras de Provías Descentralizado lo solicite.
- Coordinar en forma permanente con los profesionales que designe la Unidad Zonal Cusco – PVD durante el seguimiento y monitoreo de obra: "Mejoramiento y construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata, distrito de Chinchero – Urubamba – Cusco (**Componente de Instalaciones Sanitarias**)".
- Realizará los registros o asientos en Cuaderno de Obra concordante con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ordenar o autorizar al contratista, así como para brindar respuesta a consultas o inquietudes del contratista.



6.3. Recursos a ser provistos por el Consultor.

- El Consultor dispondrá su equipo personal (LAPTOP), con acceso fluido a internet.
- Equipo fotográfico, al igual que una cámara de video.
- Los gastos que ocasione su traslado, movilidad al lugar de la obra.
- Los gastos de hospedaje y alimentación durante el proceso de ejecución de obra.
- De requerir viajes por la necesidad del servicio a la Unidad Zonal Cusco como a la Sede Central de Provías Descentralizado.
- El consultor asumirá el pago del asistente técnico permanente en obra.
- El consultor asumirá los costos de las pruebas de control de calidad.



6.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad (Unidad Zonal Cusco – PVD)

- La información necesaria para el desarrollo del servicio en obra, según coordinaciones con el Administrador de Contrato.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Asumirá los costos de: ONP, Seguro Social de acuerdo al presupuesto analítico para el servicio de corresponder.
- Disponibilidad de recursos para la adquisición de bienes, equipo de protección personal, durante el período de ejecución de obra, según presupuesto analítico del servicio.
- PROVIAS DESCENTRALIZADO mediante la Gerencia de Obras en coordinación con la Unidad Zonal Cusco proporcionará un código de usuario y clave temporal que le asignará para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efecto del cumplimiento con las obligaciones en tanto dure el servicio.

6.5. Otros

- Apoyará a la gestión e implementación del Convenio de Acuerdo de delegación de competencias entre la Municipalidad de Chinchero y Provias Descentralizado.
- Otras actividades requeridas para el cumplimiento del Contrato N° 021-2024-MTC/21 y/o modificatorias durante su ejecución.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El inspector se establecerá en la obra "Mejoramiento y construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata, distrito de Chinchero – Urubamba – Cusco (Componente de Instalaciones Sanitarias)" y/o Unidad Zonal Cusco, cuando la Entidad lo requiera.

El Inspector no debe realizar otros en otra entidad pública o privada, ya que, el servicio contratado es a dedicación exclusiva.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será hasta treinta (30) días calendario, que se iniciarán con la comunicación de la Unidad Zonal Cusco.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera un informe (Entregable) conteniendo lo siguiente:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Producto 1	Hasta los 10 días de iniciado el servicio
Entregable 2	Producto 2	Hasta los 30 días de iniciado el servicio



Entregable 1.- Presentación del Informe mensual y Valorización de Obra (ver anexo 2 y 3), además de lo indicado en los numerales 6.1 y 6.2.

Entregable 3.- Presentación del Informe Final que incluye la presentación del Certificado de Conformidad Técnica (ver anexo 2 y 3), además de lo indicado en los numerales 6.1 y 6.2. Además de corresponder la liquidación de la obra.

La presentación de los informes, valorizaciones, entre otros deberán ser presentados en archivo digital y físico a la Unidad Zonal Cusco – PVD, en los plazos establecidos.

Independientes de los informes y conformidad de valorizaciones, variaciones (deductivos/adicionales), etc. El Inspector presentará como producto un ejemplar del





informe en original en físico y una copia en archivo digital (copia escaneada) de acuerdo a los plazos detallados en el cuadro referido en el numeral precedente, con la siguiente información:

- Informe con el detalle de las acciones de evaluación, supervisión, coordinación, revisión, y control de la obra, sustentado y acreditado acorde con el Contrato y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conclusiones y recomendaciones.

En caso de que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de cinco (05) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro público o privado.

9.2. CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil del Inspector:

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, ser persona natural, además de no tener impedimento de contratar con el Estado.

- **Formación Académica:**

Título de Ingeniero Civil y/o Sanitario, colegiado y habilitado.

- **Experiencia:**

- Experiencia General de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia profesional específica mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado como Ingeniero Proyectista y/o Coordinador de Obra y/o Supervisor y/o Inspector de Obra y/o Residente de Obra en obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y la reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

- Capacitación y Entrenamiento:
- Curso de valorizaciones y/o liquidación de obras.
- Curso de Supervisión y/o Residente de Obras y/o Supervisión de Infraestructura de Transporte
- Capacitación en obras sanitarias y alcantarillado
- Capacitación en obras viales
- Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo
- Curso de especialización y/o diplomado en contrataciones del estado

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACION

No corresponde

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas mensuales, dentro de los diez días calendario de efectuada la conformidad del entregable con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Zonal Cusco de Provias Descentralizado, de acuerdo a los Términos de Referencia y presentación de su comprobante de pago.

Table with 2 columns: N° PAGO, DESCRIPCIÓN. Rows: Primer Pago (40% Del monto total contratado...), Segundo Pago (60% Del monto total contratado...)

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Coordinador de la Unidad Zonal Cusco de Provias Descentralizado, previo informe de revisión del Especialista que se designe.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

Las actividades de los entregables no presentan un informe final de cierre de obras; sin embargo, poseen un periodo de responsabilidad, según lo establecido en el código civil, no relacionado con el pago final.

15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado para la presentación de los entregables en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

16. OTRAS PENALIDADES

El 0.25 % del monto del contrato, por cada día de ausencia en obra u oficina (Unidad Zonal de Cusco).

17. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN

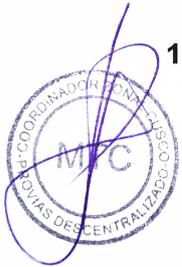
El Proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, El Prestador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, El Prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° a), de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





Asimismo, el Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El Prestador del servicio deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, cuadros, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

20. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

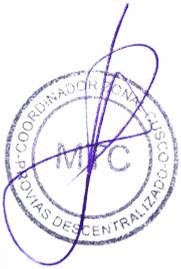
Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>





ANEXO 1

Modelo de Informe diagnóstico (Estructura mínima)

CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. Antecedentes
2. Objeto
3. Metodología de Trabajo
4. Documentos Revisados
5. Personal participante en la elaboración del presente informe
6. Ficha informativa del proyecto, conteniendo los siguientes datos:
Contrato de obra, contratista, nombre de la obra, ubicación, supervisor externo, consultor que elaboró el proyecto, modalidad del contrato, monto del anticipo, plazo de ejecución, cartas fianzas (vigencia), y otros que estime pertinente.

II. TRABAJOS DE CAMPO

El Inspector de Obra deberá realizar y analizar los siguientes informes a la fecha de iniciar sus actividades en obra:

1. Informe de Movimiento de tierras: volúmenes, localización.
2. Informe de Canteras: Verificación de potencia, ubicación y Pruebas de laboratorio.
3. Informe de Depósitos de material excedente, indicar sus ubicaciones.
4. Valoración del cumplimiento general en la salvaguardias ambientales y sociales.

III. REVISIÓN DE LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN ALCANZADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA A LA FECHA DE INICIADOS LOS SERVICIOS DEL INSPECTOR:

1. Inspección de campo. - Determinar la compatibilidad con el terreno de las partidas y los metrados valorizados a la fecha.
8. Revisión de planes de trabajo, cronogramas, utilización de anticipos.
9. Sobre la base de la presente revisión, el Inspector planteará, de ser el caso, mínimos ajustes en el trazo que podrían permitir reducir afectaciones
10. Respecto a las instalaciones auxiliares, presentará un reporte de nuevas instalaciones, de requerirse, detallando el plazo de presentación de dicho(s) "Informe(s) Técnico(s) Sustentatorio(s)", considerando que no debe afectar a la ruta crítica de la ejecución de obra.
11. Conclusiones y Recomendaciones.
12. Anexos: Acta de entrega de terreno, plano clave y panel fotográfico.

IV. PLAZOS¹

El Plazo para la presentación del informe diagnóstico y vigencia del expediente técnico será dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir del inicio de obra.

¹ Variable según magnitud del proyecto



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De comprobarse que el contenido de la información no se ajusta a la verdad o contenga información falsa que conlleve daño y perjuicio a PROVIAS DESCENTRALIZADO, esta será causal de resolución de contrato.





ANEXO 2

Modelo de Informe de Conformidad de Valorización (Estructura mínima)

Formulario for 'INFORME MENSUAL Nº' with fields for general information (Camino/Tramo, Longitud, Distrito, Provincia, Región) and detailed data (Contract details, Supervision details, Advance payments, Guarantees).



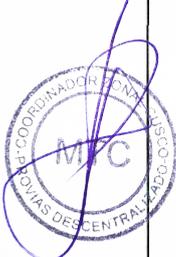
Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269. Ley de Firmas y Certificados Digitales. su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Formulario with sections: 16. Garantía de Adelanto de Materiales, Carta Fianza; 17. Ampliaciones de plazo; 18. Adicionales de Obra; 19. Deductivo de Obra; 20. Seguros; III. SITUACIÓN DE LA OBRA; A. ASPECTO TÉCNICO (1-10).



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

los materiales utilizados en la obra cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto.

- 11. Equipo mecánico empleado por el contratista indicando sus propias características y su comparación con el equipo mínimo solicitado en las Bases y/o propuesto por el contratista en su oferta.
12. Personal profesional y técnico empleado por el contratista en el periodo del Informe.
13. Visitas efectuadas por funcionarios de PROVIAS ESCENTRALIZADO.
14. Organización del Contratista y recursos empleados en la ejecución de la Obra.
15. Organización del supervisor externo y recurso empleado o asignado a la obra.
16. Información Miscelánea.
17. Conclusiones y Recomendaciones

B. ASPECTO ECONÓMICO

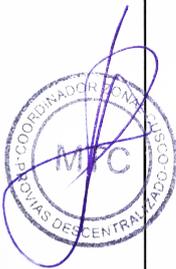
- 1. Número de valorizaciones Tramitadas :
2. Número de valorizaciones Pagadas :
3. Monto valorizado en el mes : S/. (incluido IGV)
4. Adelanto amortizado en el mes : S/.

C. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 1. Ingeniero Residente
Nombre :
Registro CIP N° :
DNI N° :
2. Número de Operarios contratados al presente mes
3. Número de Obreros al contratados al presente mes
4. Número de Jornales acumulados al presente mes
5. Número de horas hombre H-H (presente mes)
6. Número de horas máquina H-M (presente mes)

IV. DATOS SOCIO ECONÓMICOS (Área de Influencia)

- 1. Índice de Trafico:
IMD (de acuerdo al formato proporcionado por PROVIAS DESCENTRALIZADO).
2. Composición:
Ligeros N° Pesados N°





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. Caseríos:

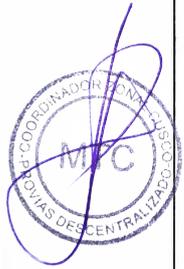
NOMBRE	UBICACIÓN	POBLACIÓN

4. Centros Educativos:

NOMBRE	UBICACIÓN	POBLACIÓN ESTUDIANTIL

5. Postas Médicas

NOMBRE	UBICACIÓN	POBLACIÓN ATENDIDA



V. ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. Resumen Ejecutivo
2. Hojas del Cuaderno de Obra (el que corresponde a la Entidad)
3. Valorización Mensual y Cuadro Resumen
4. Planilla de Metrados, con los respectivos gráficos, hojas de cálculo y/o croquis explicativos que el caso requiera
5. Controles de Calidad Técnica, pruebas y ensayos de laboratorio, de acuerdo a las partidas en ejecución y a las especificaciones técnicas del proyecto, **debidamente comentados** por el Supervisor Externo.
6. Gráfico de Avance Programado versus Ejecutado, explicando las causas que hayan motivado atrasos, si los hubiera y de las disposiciones tomadas en orden para superarlos.

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml> "





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

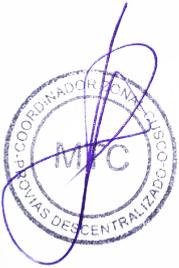
- 7. Panel fotográfico de los trabajos realizados en el presente mes, (antes de iniciar los trabajos y después de ejecutar los trabajos por partidas).
- 8. Copia de las pólizas de seguros, con sus respectivos comprobantes de pago.
- 9. Chek List o Lista de verificación de control de calidad, y demás controles exigidos en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico y según normativa vigente.
- 10. Otros documentos que considere necesario y los establecidos en los TdR

Firma/sello

Supervisor

Fecha

Nombre
Registro CIP N°
DNI N°



* Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA/ MANTENIMIENTO - DEPARTAMENTO _____

Contratista	N° de Contrato
Supervisor	Fecha de inicio
Objetivo	Plazo de Término Contrac.
	Ampliación de Plazo
	Fecha de Término Amplia.
	Ppto. Adicional N° 01
	Ppto. Adicional N° 02

	NETO	IGV	BRUTO
MONTOS Contractual			
Adicional N° 1			
Adicional N° 2			
TOTAL	0.00	0.00	0.00

	Avance Físico	
	Actual	Acumulado

N° de Valorizac.	Valorización Bruta	Adelanto en Efectivo		Adelanto en Materiales		IGV	Valorización Neta
		Adelanto	Amortizac.	Adelanto	Amortizac.		
Parcial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Adicional N°						
1						
2						
Parcial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Empty rectangular box for additional information.

Nota. Indicar en cada valorización (en caso corresponda) el importe que debe pagar el Contratista en efectivo por concepto de multa u otro concepto.



BICENTENARIO PERU 2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REPORTE DE AVANCE FISICO - OBRAS			
			MES <input style="width: 100px;" type="text"/>
CONTRATISTA			
CONTRATON°			
FECHA CONTRATO (INICIO)			
FECHA INICIO			
FECHA DE TERMINO DE CONTRACTUAL			
AMPLIACION DE PLAZO	R. D. N°		
FECHA DE TERMINO CON AMPLIACION			
MONTO DEL CONTRATO			
ADICIONAL	R. D. N°		
DEDUCTIVO	R. D. N°		
MONTO FINAL DEL CONTRATO			
TRAMO			
COD GEOG UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
META PROGRAMADA	Unidad de Medida	Cantidad	
AVANCE FISICO (%)			
AVANCE PONDERADO EN KILOMETROS (**)			
Se adjunta valoración			
N° EMPLEOS (Del Informe Mensual)	PERMANENTES	TEMPORALES	
OBSERVACIONES			
SUPERVISOR EXTERNO ESPECIALISTA LOCAL COORDINADOR ZONAL			
(**) Avance ponderado en kilómetros=% de avance x Meta física Total			



Jirón Camaná 678 – Lima - Perú
T. (511) 514-5300
www.gob.pe/pvd



BICENTENARIO PERÚ 2024

* Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Formulario titled 'REPORTE DE AVANCE FISICO - SUPERVISION'. It includes sections for contract details (CONSULTOR, CONTRATO DE SUPERVISION N°, FECHA CONTRATO, etc.), a table for project progress (OBRAS, CONTRATO DE OBRA N°, TRAMO SUPERVISADO, etc.), and a section for personnel (N° EMPLEOS). It also has fields for SUPERVISOR EXTERNO, ESPECIALISTA LOCAL, and COORDINADOR ZONAL, with corresponding circular stamps and signatures.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





ANEXO 3

Modelo de Informe mensual del Inspector

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN N° xxx

Fecha: del al

I. DATOS GENERALES:

- Obra :
Longitud :
Región :
Provincia :
Distrito :
Proceso :
Contrato de Obra :
Fecha de Suscripción :
Monto de Obra :
Contrato de Inspectoría :

II. PERSONAL CLAVE VIGENTE DEL CONTRATISTA



- Ingeniero Residente de Obra :
- Número de DNI :
- Número de CIP :
- Teléfono :
- Correo :



- Ingeniero de Costos, Metrados y Valorizaciones:
- Número de DNI :
- Número de CIP :
- Teléfono :
- Correo :

- Especialista Sanitario (Calidad y Saneamiento):
- Número de DNI :
- Número de CIP :
- Teléfono :
- Correo :

- Ingeniero Eléctrico y/o Eléctromecánico:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Número de DNI :
○ Número de CIP :
○ Teléfono :
○ Correo :

➤ Ingeniero Especialista en Medio Ambiente:

- Número de DNI :
○ Número de CIP :
○ Teléfono :
○ Correo :

➤ Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Número de DNI :
○ Número de CSP :
○ Teléfono :
○ Correo :

➤ Arqueólogo:

- Número de DNI :
○ Número de CAP :
○ Teléfono :
○ Correo :

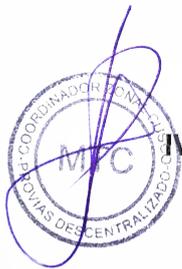
III. PERSONAL CLAVE VIGENTE DE LA INSPECTORIA

➤ Ingeniero Inspector :

- Número de DNI :
○ Número de CIP :
○ Teléfono :
○ Correo :

➤ Ingeniero Asistente :

- Número de DNI :
○ Número de CIP :
○ Teléfono :
○ Correo :



IV. PLAZO VIGENTE - CONTRATISTA

- Plazo Contractual :
● Fecha de Entrega de Terreno :
● Inicio de Plazo :
● Fecha de Término :

V. PLAZO VIGENTE - INSPECTOR DE OBRA

- Plazo Contractual :
● Fecha de Entrega de Terreno :
● Inicio de Plazo :
● Fecha de Término :





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. PRESUPUESTO VIGENTE – CONTRATISTA

- Monto Contractual : S/

VII. PRESUPUESTO VIGENTE – INSPECTOR

- Monto Contractual : S/

VIII. VIGENCIA DE PAGOS Y SEGUROS - CONTRATISTA

- Seguro CAR (SOAT) :
Seguro de Responsabilidad Civil :
Seguro SCTR :
Pago a SENCICO :
Pago a CONAFOVISER :

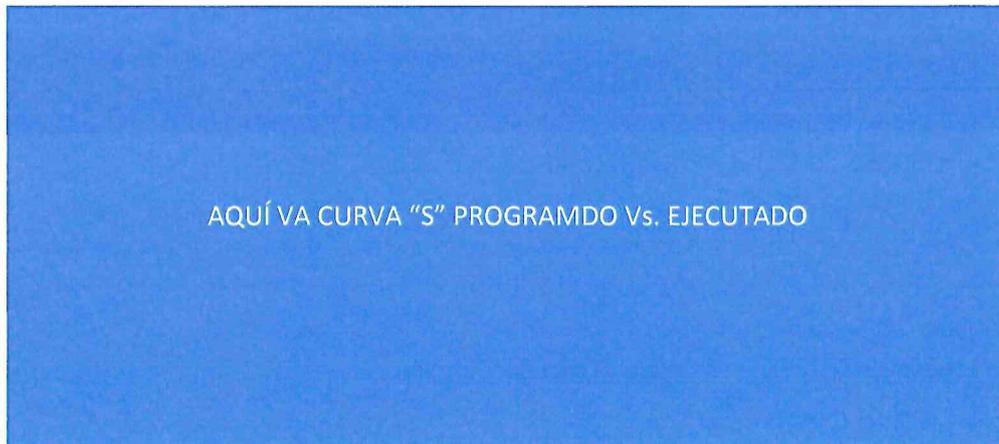
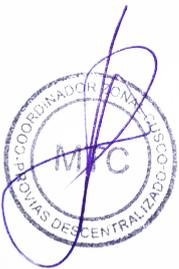
IX. VIGENCIA DE PAGOS Y SEGUROS – INSPECTOR

- Seguro CAR (SOAT) :
Seguro SCTR :

X. PORCENTAJE DE AVANCES DE OBRA

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN, ACUMULADO MES ANTERIOR (%), META DEL MES (%), META DEL MES ACTUAL, TOTAL. Rows include PROGRAMADO ACT. and EJECUTADO.

Table with 4 columns: Mes, ACUMULADO ANTERIOR (%), SEMANA 01 DEL 01 AL 07, ACUMULADO ACTUAL (%). Rows include PROGRAMADO and EJECUTADO.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XI. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El contratista en la presente semana realizó trabajos en:

- Topografía:
•
•
•

XII. FACTORES O CAUSAS QUE NO HAN PERMITIDO CUMPLIR CON LAS METAS PROGRAMADAS (EVENTOS)

XIII. ACCIONES ADOPTADAS PARA CONSEGUIR EL AVANCE PROGRAMADO

- Solicitar al contratista un plan de avance semanal para cumplir con los avances semanales propuestos.
• La supervisión está visitando el área de trabajo en campo para cerciorarse del avance de los rendimientos proyectados en el Expediente Técnico.
•
•

XIV. MEDIDAS SOCIO-AMBIENTALES REALIZADAS

- La Contratista en coordinación con el Inspector está evaluando las áreas auxiliares como los DME para conocer las afectaciones prediales
• Se iniciará con la señalización de impacto ambiental a lo largo del tramo de la vía. Asimismo, el comité de gestión ambiental y social ya se encuentra conformado.

XV. IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA

- Se ha elaborado los estándares de conducta de parte contratista.

REPORTES:

Table with 3 columns: FECHA, QUEJA Y/O RECLAMO, ACCIÓN. Contains two rows of dashes.



XVI. IMPLEMENTACIÓN DE MODULO DE QUEJAS Y RECLAMOS

- Se ha implementado el módulo de quejas y reclamos

REPORTES:

Table with 3 columns: FECHA, QUEJA Y/O RECLAMO, ATENCIÓN. Contains one row of dashes.

XVII. REPORTE DE ACCIDENTES

Table with 3 columns: FECHA, ACCIDENTE, ACCIÓN. Contains two rows of dashes.



**XVIII. MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA - CONTRATISTA**

ÍTEM	RECURSOS	UNIDAD	CANTIDAD OFERTADO	CANTIDAD OBRA

XIX. EQUIPO EN OBRA - INSPECTOR

ÍTEM	RECURSOS	UNIDAD	CANTIDAD OFERTADO	CANTIDAD OBRA

XX. CONTROL DE RECURSOS Y MATERIALES – CONTRATISTA**XXI. PERSONAL EN OBRA - CONTRATISTA**

Personal profesional y técnico empleado por el contratista: En el presente periodo el contratista conto en obra con el siguiente personal profesional y técnico:

Nº	PERSONAL	CANTIDAD	TOTAL
Total			

XXII. PERSONAL EN OBRA – SUPERVISIÓN

Nº	PERSONAL	CANTIDAD	TOTAL
Total			

XXIII. CONTROL DE CALIDAD

➤ Ensayos:

Se realizaron los ensayos a los materiales obtenidos en un muestreo de las canteras y de la plataforma para verificar sus características físico-mecánicas acorde al Expediente técnico, entre los ensayos ejecutados se encuentran:

- Cuarteo
- Granulometría
- Límites de Consistencia
- Proctor





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XXIV. FOTOGRAFÍAS

FOTO N° 01		
FOTO N° 02		



XXV. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- Avance programado acumulado actual es de%
- Avance ejecutado acumulado de %
- Respecto a lo programado mensual se tiene un avance de%.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El contratista esta cumpliendo (parcialmente) con el cronograma de obra:
A la fecha ha movilizado (...).
- El contratista viene realizando trabajos de:

Atentamente,

